

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0087/06/15

FOLIO No.

09/2015-01009

(111:110:00)

VALIDO HASTA:

14 DE DICIEMBRE DE 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 parrafo 1°				
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32				
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la				
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.				
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables				
Nombre o Razon Social: LANDGRAVE REPRESENTACIONES INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.O.				
				The state of the s
				1 9 1114 2015
1				1_111
Descripción del producto a importa	r: MUEBLES D	E MADERA	Cantidad: 800 (OCHOCIE	
NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO Teca, Tectona grandis			<i>:</i>	SERVICE ON CONTRACT, CYC CARTA
Fracción arancelaria: 9403.60.99			Unidad de medida: Pieza	1 P P P P P P P P P P P P P P P P P P P
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., AEROPUERTO			Destino dentro del país: D	DISTRITO FEDERAL.
INT. DE LA CD DE MEXICO, DF.,	•			
País de origen: CHINA (REPÚBLI			País de procedencia: ES	TADOS UNIDOS DE AMÉRICA
UNIDOS DE AMÉRICA, INDONES			•	
REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA				
Aduana de salida (solo para import			Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:				
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA				
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)				
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA				
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOS DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL				
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE FROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES.				
DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE				
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERA REALIZARSE EN UN				
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.				
AUTORIZACIÓN				
FIRMA:				
NOMBRE: LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ				
PUESTO: DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS				
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.				
	Dósis		Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICA	ADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN:
			•	17 DE JUNIO DE 2015
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA				
			1.	

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA